

ARMANDO ANTONIO

GÓMEZ BETANCOURT

DIPUTADO FEDERAL

DISTRITO 01

PÁNUCO, VER.



2^{do}

SEGUNDO INFORME
DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS
DURANTE EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
CORRESPONDIENTE AL **PERIODO 2022 - 2023**

INTRODUCCIÓN:

La circunstancia histórica que atraviesa México, sin duda lo coloca como un referente y motivante en las democracias en evolución en nuestro continente. La revolución pacífica de las conciencias que se lleva a cabo en este punto de inflexión histórico en nuestro país, atendiendo en efecto: la profunda politización de la conciencia ciudadana, un avance en su pensamiento y una participación democrática activa e informada, son elementos torales en un cambio como el que ha propuesto y está cimentando el presidente Lic. Andrés Manuel López Obrador.

La consolidación de esta etapa de nuestro devenir, no está ajena a la importante participación del poder legislativo, no como un instrumento autónomo y de contrapeso, sino por el contrario, como una institución que aunque es plural, también es consciente de que el éxito de la transformación, pasa por la cimentación legislativa y constitucional de la gran mayoría de las políticas públicas y acciones de gobierno, que requieren aliados con los que en esencia se debe coincidir en una sola cosa: el amor por el pueblo.

La izquierda mexicana, especial y en evolución, no está ajena a la descomposición política como cualquier corriente de pensamiento, sin embargo, la que acontece en nuestra nación, tiene dos referentes que la acotan y al mismo tiempo la guían, sobre todo a quienes han entendido el papel histórico del legislativo, un gran líder, moral, histórico, legitimado, incansable y ético como lo es el propio presidente de México y otro

grandísimo líder multicolor y de pensamientos diversos, de caminos distintos pero un destino común, como lo es el pueblo de México.

En este compendio encontrará el lector, esfuerzo y respaldo legislativo al titular del ejecutivo, encontrará esfuerzo por hacer llegar al electorado el papel trascendente de la natural obligación del legislador y un recorrido en lo humana y políticamente posible de nuestro territorio distrital.

Siempre expresando mi gratitud a quienes nos dieron la oportunidad de estar presentes de forma activa en la época más trascendental de nuestro país en los últimos 100 años y por supuesto al movimiento más significativo y poderoso de Latinoamérica, que va más allá de siglas políticas, sino más bien nace y termina en el corazón de cada mexicano. Al Maestro Eric Cisneros Burgos, mi admiración, afecto y sobre todo gratitud, por la generosidad de compartir su inteligencia, esencia y lucha con quien solo hubiera imaginado esto, en el mejor de mis sueños.

A mi familia: padres, esposa, hijos, hermanos y sobrinos, un gracias especial, por mantenerme siempre con los pies sobre la tierra, con su respaldo y amor, han sido roca en la formación de una historia, desafiante pero también la más extraordinaria de mi existencia, gracias por su amor y apoyo.



A mi compacto pero eficaz equipo de trabajo, gracias por aplicar lo mejor de ustedes en cada labor, gracias por su gran capacidad de asombro ante el desafío más importante de nuestras vidas, gracias por sus talentos, y de manera muy especial gracias por su cariño que es bien correspondido

Y finalmente gracias a Dios, porque, en todo momento, ha estado conmigo, sin dudarlo ha permitido que entienda su lección y su plan, gracias por ser tan bueno conmigo todos los días, por ser tan claro en su mensaje y sobre todo por escucharme y darme respuestas como esta:

"...Al contrario, el que de ustedes quiera ser grande, que se haga el servidor de ustedes, y si alguno de ustedes quiere ser el primero entre ustedes, que se haga el esclavo de todos..."

Mateo 20-26

ARMANDO ANTONIO GÓMEZ BETANCOURT
DIPUTADO FEDERAL

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
I. INICIATIVAS PRESENTADAS.....	3
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 129 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	3
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	10
II. ACTIVIDAD EN EL PLENO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS	16
LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	16
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	18
2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA	18
EXTINCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA	18
LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	19
LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO	20
LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN	21
LEY FEDERAL DE DERECHOS	22
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	23



LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.....	23
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	24
LEY DE AEROPUERTOS Y LEY DE AVIACIÓN CIVIL	25
LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN MATERIA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA.....	26
ARTÍCULOS 418, 419 Y 423 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL	27
LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS ESENCIALES Y MÁQUINAS PARA ELABORAR CÁPSULAS, TABLETAS Y/O COMPRIMIDOS	28
LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN MATERIA DE LA CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	29
LEY FEDERAL DE DERECHOS Y LEY GENERAL DE TURISMO	30
III. INTERVENCIONES EN TRIBUNA	32
IV. ACTIVIDAD EN COMISIONES ORDINARIAS	44
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES	44
COMISIÓN DE PESCA	67
COMISIÓN DE GANADERÍA	79

PRESENTACIÓN:

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 8, fracción XVI de la sección tercera del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien presentar este Segundo Informe de Actividades Legislativas, como Diputado Federal por el Distrito 01 Pánuco del Estado de Veracruz, integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente al periodo comprendido del 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.

Este informe se divide en 3 ejes que destacan el resultado del esfuerzo, compromiso y entrega en mi trabajo legislativo desempeñado durante este segundo año.

En el primero, doy cuenta de las iniciativas elaboradas por un servidor y presentadas durante este periodo, con la finalidad de resolver diferentes problemáticas, demandas e inquietudes de interés público.

En el segundo, presento las iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal que fueron aprobadas en el pleno, por supuesto con el apoyo de un servidor, así como de mis compañeros con los que coincido en el compromiso de continuar con esta Cuarta Transformación, siempre con un objetivo común, que es buscar el bienestar y la justicia social de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

En el tercero, destaco las actividades que realicé como Secretario en la Comisión de Puntos Constitucionales, y como Integrante de las Comisiones de Pesca y Ganadería, así como las respectivas intervenciones en las que aporté ideas y posturas en relación a la aprobación de algunos dictámenes.

I. INICIATIVAS PRESENTADAS

Dada nuestra facultad constitucional de elaborar y presentar iniciativas para crear, modificar, derogar o abrogar una ley, elaboramos y presentamos las siguientes iniciativas a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 129 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Iniciativa presentada el 14 de febrero de 2023.

Estatus: Turnada a comisión.

La legislación en materia educativa en nuestro país ha sido desde hace décadas adecuada modernizada y actualizada, llegando a constituir un marco normativo lo suficientemente amplio que puede considerarse congruente con la mayoría de las necesidades que se presentan en este importante rubro.

Es históricamente conocido que la educación ha tenido diversos enfoques, atendiendo a las ideas de los gobiernos en turno, derivado de las propias políticas y dinámicas de quienes encabezan los ejecutivos federales o las secretarías que intervienen en lo que es un proceso integral

de diseño, implementación y evaluación de estrategias, acciones y programas.

Es necesario entender que la transformación que vive nuestro país, invariablemente debe pasar por el ámbito del mejoramiento del proceso educativo. Abonar a lo anterior, sin referirme a todo un sistema que resultaría muy complejo cambiar en el corto o mediano plazo, es uno de los propósitos de esta iniciativa a través del fortalecimiento de una arista del proceso educativo, que si bien se encuentra de alguna manera contemplado en la legislación actual, no está necesariamente precisado para tener el dinamismo que requiere, me refiero a la participación de los padres de familia en la formación de sus hijas e hijos.

En este contexto, resalta la necesidad de actualizar, informar y capacitar a los padres y madres de familia sobre las distintas particularidades, fortalezas, características e incluso áreas de oportunidad que representa la educación para las nuevas generaciones de niñas, niños y jóvenes, las cuales requieren ser identificadas a efecto de potencializar sus virtudes, generando con ello mejores ciudadanas y ciudadanos, bajo el



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 129 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Quien suscribe, **Diputado Armando Antonio Gómez Betancourt**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 129 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN** al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Exposición de Motivos

entendido de que el proceso educativo en los niveles básicos está dirigido a formar seres humanos de bien, con principios y valores, que sean útiles para una sociedad inmersa en un constante proceso de transformación.

Históricamente, ha sido una aspiración del pueblo mexicano tener los mejores estándares de calidad en la educación, incluso llegando a adoptar modelos que, en efecto, han sido exitosos en otras latitudes, pero en numerosas ocasiones su aplicación a nuestra sociedad no ha sido del todo benéfica. La ampliación del espectro educativo es una de las principales y más ambiciosas metas no solo en México, sino en todo el mundo y no se puede soslayar que esto, en efecto, resulta por demás necesario, atendiendo a que la propia educación es un derecho humano imprescindible para entender no solo la evolución personal, sino además la evolución de cualquier país. A este respecto, los esfuerzos de nuestra nación han sido siempre en ese sentido, todos reconocibles, desde cualquiera que sea la óptica, sin reparar en las ideas dominantes de los gobiernos en turno: neoliberal, social demócrata o de transformación como lo vivimos actualmente.

En este sentido, la modificación que plantea este proyecto intentará coadyuvar en un elemento que ha sido pasado por alto en los últimos 20 años a raíz del vertiginoso avance de una era digital que no tiene forma de ser regulada, ni en sus tiempos ni en sus avances.

De una lectura de la propia Ley General de Educación encontramos que, si bien es cierto los numerales 34, 43, 78, 98 y 128 enuncian de manera

taxativa, más no limitativa, la participación de los padres y madres de familia, en los diversos episodios o momentos del proceso educativo esto resulta por supuesto una necesidad. Partiendo de la base de que en una armónica interpretación de toda nuestra legislación en materia educativa, fundada en lo dispuesto por el propio artículo 3º constitucional hasta lo que señalan cada una de las legislaciones secundarias, se prevé, en efecto, la presencia de varios elementos en el proceso de aprendizaje, como son docentes, directivos, alumnos, padres, autoridades, medios de comunicación y la sociedad en general, pero la realidad es que resulta necesario identificar que, al final de cuentas, todo gira alrededor del factor humano, el cual requiere ser perfectamente conocido en todas sus variantes.

Si bien es cierto que resulta difícil establecer con precisión en qué momento entramos en una vertiginosa era digital, lo cierto es que los especialistas en diversas materias han ido paulatinamente identificando las características de cada una de las generaciones que están siendo atendidas por nuestro sistema educativo.

En esta tesitura, cada generación, sobre todo a partir del vertiginoso avance tecnológico, ha presentado diferentes características, fortalezas e incluso áreas de oportunidad que representan una necesidad de actualización en los propios procesos educativos desde el punto de vista no solo técnico, sino también social y humano; en este marco, los padres y madres de familia forman parte del engranaje más fino de este proceso, al tener el mayor tiempo el material humano a su cuidado y verse en la

necesidad de comprender cada uno de los rasgos que hacen absolutamente diferentes a las distintas generaciones que hoy se encuentran inmersas en el proceso de aprendizaje.

En este sentido, lo que plantea esta iniciativa es la necesidad y el deber de que las madres y padres de familia estén actualizados respecto de las características de los alumnos y alumnas que hoy en día estamos educando, ello con el propósito de tener una mejor perspectiva y aprovechar las fortalezas de las nuevas generaciones en la formación de personas de bien que sean útiles a una sociedad que, en ocasiones, es hasta intolerante con ellas, básicamente por la falta de conocimiento respecto de sus potencialidades, pues han nacido en una era absolutamente diferente y, por tanto, requieren la adecuación de quienes llegamos primero al mundo para que, entre todas y todos, formemos mejores seres humanos.

Por lo que esta iniciativa propone adicionar una fracción VII al artículo 129 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 129.- Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. a IV. (...)

V. Acudir a los llamados de las autoridades educativas y escolares relacionados con la revisión del progreso, desempeño y conducta de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años;

VI. Promover la participación de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años en la práctica de actividades físicas, de recreación, deportivas y de educación física dentro y fuera de los planteles educativos, como un medio de cohesión familiar y comunitaria. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se refiere este artículo por parte de madres y padres de familia o tutores, las autoridades educativas podrán dar aviso a las instancias encargadas de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes para los efectos correspondientes en términos de la legislación aplicable, **y**

VII. Procurar recibir la capacitación y actualización por parte de la institución educativa que le permita identificar las características de su hija, hijo o pupilo, de acuerdo a la generación a la que pertenezca y esto a su vez le permita contar con los conocimientos y las herramientas para inculcar en ellos principios y valores necesarios en el proceso educativo.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo señalado por el artículo 129 de la Ley General de Educación, la capacitación a Padres, Madres o Tutores será

impartida por la propia institución educativa, a través de los docentes que presenten mejor perfil para la transmisión de este tipo de conocimiento.

las autoridades educativas podrán dar aviso a las instancias encargadas de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes para los efectos correspondientes en términos de la legislación aplicable, y

VII. Procurar recibir la capacitación y actualización por parte de la institución educativa que le permita identificar las características de su hija, hijo o pupilo, de acuerdo a la generación a la que pertenezca y esto a su vez le permita contar con los conocimientos y las herramientas para inculcar en ellos principios y valores necesarios en el proceso educativo.

(...)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo señalado por el artículo 129 de la Ley General de Educación, la capacitación a Padres, Madres o Tutores será impartida por la propia institución educativa, a través de los docentes que presenten mejor perfil para la transmisión de este tipo de conocimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de febrero del 2023.



SUSCRIBE

DIP. ARMANDO ANTONIO GÓMEZ BETANCOURT

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA
EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS.**

Iniciativa presentada el 28 de febrero de 2023.

Estatus: Aprobada en comisión para presentarse en el pleno.

El artículo 43 de nuestra Constitución Política enlista los estados integrantes de la Federación, así como sus nombres oficiales. A través de la historia de nuestro país hemos colocado la palabra Heroico(a), antecediendo al nombre propio de instituciones y ciudades, en esta iniciativa propongo anteceder la palabra Heroico al nombre del estado que represento, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que, en lo futuro, una vez aprobada esta reforma, su nombre oficial sea el de “Heroico Veracruz de Ignacio de la Llave”.

Lo anterior encuentra fundamento en los hechos por los cuales no solo el estado de Veracruz, sino algunos de sus municipios han sido considerados como heroicos, básicamente por haber defendido el territorio nacional de invasores extranjeros, o bien, por hechos que ocurrieron en territorio veracruzano que nos llenan de orgullo en virtud de su aporte histórico en todas las transformaciones que han tenido lugar en nuestro país. Los hechos referidos se describen de manera sucinta a continuación:

1. Defensa del Puerto de Veracruz el 18 de noviembre de 1825, de los españoles.
2. Defensa del Puerto de Veracruz el 27 de noviembre de 1838, de los franceses.
3. Defensa del Puerto de Veracruz en la intervención norteamericana de 1847.
4. Defensa del Puerto de Veracruz en la época revolucionaria el 21 de abril de 1914, de los norteamericanos.
5. Se concede a la ciudad de Veracruz el título "Heroica", mediante el Decreto Número 35 (dado en Xalapa el 29 de julio de 1826) que manifiesta la gratitud al general Barragán y a la guarnición y demás cuerpos que concurrieron a la rendición de Ulúa.

Posteriormente, se declara que la ciudad de Veracruz se ha hecho acreedora al Título de "Tres Veces Heroica" por el patriótico comportamiento de sus hijos, en defensa de la autonomía nacional, mediante el Decreto Número 41 (dado en Xalapa el 27 de diciembre de 1900).

Finalmente, mediante el Decreto Número 73 (expedido por la II Legislatura del Estado) se declara "Cuatro Veces Heroica" a la ciudad de Veracruz por haber sumado sus hijos un acto más de heroicidad,

a los tres anteriores que le dieron el título de “Tres Veces Heroica”, al defender con denuedo la integridad de la Patria contra la invasión norteamericana, durante los días 21 y 22 de abril de 1914.

6. El territorio veracruzano fue sede del Poder Ejecutivo Federal en dos ocasiones, la primera con Don Benito Juárez en la Guerra de Reforma y la segunda ocasión durante la Revolución Mexicana, fungiendo como su titular Don Venustiano Carranza.
7. Es en territorio veracruzano donde se realiza el primer decreto de la abolición de la esclavitud, en el espacio que hoy ocupa el Municipio de Yanga, como un antecedente a la lucha de por la Independencia, esto en el año 1609, por virtud de la rebelión encabezada por Gaspar Yanga.
8. El estado de Veracruz fue sede de la expedición y promulgación de las Leyes de Reforma, impulsadas por el presidente Benito Juárez y su gabinete.
9. Se declara “Heroico” el municipio de Temapache, Veracruz, mediante el Decreto Número 45, del 10 de octubre de 1878. El pueblo conocido hoy por Temapache se distingue en lo sucesivo con la denominación de “Heroico Temapache de Gutiérrez Zamora” como premio a los servicios que prestó a la regeneración en el Estado.

- 10.** Se le concede el título de Heroica a la ciudad de Córdoba, donde ocurrieron hechos históricos como la firma de los Tratados de Córdoba, mediante el Decreto Número 61, del 1o. noviembre de 1880, denominando a la ciudad de Córdoba “Heroica Córdoba de Hernández y Hernández” como recompensa a los eminentes servicios prestados por sus hijos en bien de la nación.
- 11.** Se declara Heroica a la ciudad de Alvarado, mediante el Decreto Número 102, del 23 de diciembre de 1957, en justo homenaje a los hijos de la misma, que el día 15 de octubre del año de 1846 sucumbieron en defensa de la patria ante el injusto y desigual ataque del invasor norteamericano.
- 12.** Hechos históricos e igualmente de defensa del territorio veracruzano le conceden el título de “Heroica” a la ciudad de Coscomatepec mediante Decreto Número 637, que otorga a Coscomatepec de Bravo la noble denominación de Heroica por sus grandes merecimientos históricos y por el acendrado espíritu nacionalista de sus hombres.
- 13.** El territorio donde se ubica el Municipio de Tlapacoyan igualmente es ejemplo de heroísmo mostrado por sus hombres en 1865 durante el mes de noviembre en la conocida Batalla de Texcatl. Mediante el Decreto Número 142 se concede a la Municipalidad de Tlapacoyan el título de “Heroica” por el bizarro comportamiento de sus hijos durante la Guerra de Intervención.

14. El municipio de Cosoleacaque igualmente es considerado heroico por el hecho de defender el territorio veracruzano. Mediante Decreto Número 240 la Quincuagésima Primera Legislatura del estado elevó a la categoría de Ciudad y le otorgó la mención de Heroica a la Villa de Cosoleacaque por el progreso alcanzado en los órdenes económico, demográfico y cultural, como resultado de la perseverancia e inquietud de sus habitantes y por la tradición histórica en defensa de nuestras instituciones libertarias.
15. El territorio que ocupa el municipio de Tampico Alto también fue ejemplo en la defensa del territorio veracruzano de la invasión del ejército español en el año 1829, por lo cual se le concedió el título de Heroico Municipio de Tampico Alto.
16. La ciudad de Cosamaloapan igualmente fue elevada al rango de Heroica por méritos en la defensa del territorio veracruzano, mediante Dictamen de la Comisión Nacional de Ciudades Históricas y Sesión de Cabildo No. 11 del 14 de octubre de 2011.
17. Para en 1618 el virrey Rodrigo Pacheco y Osorio reconoció la libertad de la comunidad de Gaspar y fue nombrada como San Lorenzo de los Negros. El 3 de octubre de 1631 se reconoció como pueblo libre a San Lorenzo de los Negros ahora Yanga, en donde los esclavos vivieron con derechos similares a lo de los españoles y en libertad.

Cada uno de estos hechos históricos tienen en común la defensa del territorio mexicano y que ocurren en lo que hoy forma parte del estado de Veracruz, convirtiéndose en ejemplo de heroísmo y valor en defensa de la patria y de la soberanía nacional.

El heroísmo del pueblo veracruzano ha quedado de manifiesto durante prácticamente todas las épocas de transformación que ha vivido nuestra nación, lo que representa un acto manifiesto de distinción patriótica de todo un estado.

La valentía y arrojo del pueblo veracruzano en la defensa del territorio nacional hacen merecedor al estado de Veracruz de ser distinguido con el adjetivo de heroico. Por lo que esta iniciativa propone una reforma al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 43.- Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, **Heroico Veracruz de Ignacio de la Llave**, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.

II. ACTIVIDAD EN EL PLENO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

APOYO A LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL

Durante este segundo año de labores, las y los diputados comprometidos con la Cuarta Transformación y con el Proyecto de Nación que encabeza el Lic. Andrés Manuel López Obrador, aprobamos 17 iniciativas presentadas por el ejecutivo federal, como un soporte y respaldo a su buen gobierno.

Se aprobaron los siguientes proyectos de ley:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Aprobada el 10 de octubre de 2022.

Para el ejercicio fiscal de 2023, la Federación prevé percibir ingresos por 8,299,647.8 millones de pesos, provenientes de los siguientes conceptos: impuestos 4,623,583.1; cuotas y aportaciones de seguridad social 470,845.4; contribuciones de mejoras 34.6; derechos 57,193.0;

productos 6,543.6; aprovechamientos 173,554.2; ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos 1,303,977.5; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones 487,742.6; ingresos derivados de financiamientos 1,176,173.8 (cantidades estimadas en millones de pesos).

Se autoriza al Ejecutivo Federal un monto de endeudamiento neto interno hasta por 1 billón 170 mil millones de pesos, para contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como para canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de hasta 5 mil 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América.



Se aprobaron los siguientes proyectos de decreto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Aprobada el 8 de noviembre de 2022.

Asignar el ejercicio, control y evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023. Prevé un Gasto Neto Total de \$8,299,647,800,000 correspondiente al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos, se contempla un déficit presupuestario de \$1,134,140,700,000.

2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA.

Aprobada el 15 de diciembre de 2022.

Se declara al 2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo.

EXTINCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

Aprobada el 25 de abril de 2023.

Se extingue la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Se designa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como responsable del proceso de extinción y liquidación. Se estipula un plazo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del Decreto, para que la SHCP publique las bases para la liquidación.

Se establecer que los derechos laborales de las personas trabajadoras de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, serán respetados íntegramente. Se abroga la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de diciembre de 2002.

Se aprobaron los proyectos de decreto que expiden las siguientes Leyes:

LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Aprobada el 28 de septiembre de 2022.

Tiene como objetivo la eliminación del Horario de Verano en la mayoría del territorio nacional. Se establece que son cuatro los husos horarios para la república mexicana: Centro, que aplica para la mayor parte del país; Sureste, que es una hora más con respecto al Centro y se aplica

en Quintana Roo; del Pacífico, en el que es una hora menos respecto al Centro, y se aplica en Baja California Sur, Nayarit, Sonora y Sinaloa; y del Noroeste, en el que son dos horas menos con respecto al Centro y aplica en Baja California.

El Horario de Verano o estacional continuará en 11 municipios de Coahuila: Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Ocampo, Piedras Negras, Villa Unión y Zaragoza. También en el municipio de Anáhuac en Nuevo León, así como en 10 municipios de Tamaulipas: Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros.

LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO.

Aprobada el 8 de febrero de 2023.

Tiene como objetivo establecer y regular las medidas, acciones y procedimientos para preservar la seguridad, independencias y soberanía del espacio aéreo. El Ejecutivo Federal garantizará la soberanía de la nación sobre el espacio aéreo mexicano por medio de la vigilancia y protección coordinada que sobre éste realizan las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Establece que será la Secretaría de la Defensa Nacional quien coordinará la participación de las autoridades correspondientes. El

Consejo Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo será la instancia superior responsable de emitir las políticas de coordinación e intercambio de información entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para garantizar la protección del espacio aéreo mexicano, bajo los principios de legalidad y certeza jurídica.

LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN.

Aprobada el 25 de abril de 2023.

Tiene como objetivo garantizar el derecho humano a la ciencia conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El Estado tendrá la obligación de fomentar, realizar y apoyar actividades de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación que redunden en el bienestar de nuestro país.

Se crea el Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, que estará integrado por diferentes dependencias, las cuales tendrán la obligación de promover la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en el sector. Se agrega al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de Planeación.

Se aprobaron los proyectos de decreto que reforman, adicionan y en algunos casos derogan disposiciones de las siguientes leyes:

LEY FEDERAL DE DERECHOS.

Aprobada el 20 de octubre de 2022.

Se modifican las cuotas del pago de derechos por la prestación de servicios públicos o por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de la Nación. Asimismo, adecúa las definiciones establecidas en otras disposiciones legales para una mejor ejecución y aplicación del pago de derechos por la prestación de servicios públicos.

Se establece que, por la recepción, estudio de la solicitud y autorización de visas por unidad familiar u oferta de empleos que se tramiten en el Instituto Nacional de Migración, se pagará el derecho conforme a la cuota de 219.07 pesos.

Los derechos que se obtengan por concepto de pasaporte o documento de identidad y viaje, se destinarán en un 30 por ciento a la Secretaría de Relaciones Exteriores para mejorar los servicios y operación de las delegaciones de dicha dependencia.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Aprobada el 4 de noviembre de 2022.

Tiene como objetivo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) pueda realizar aportaciones al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP). En caso de que se presente un ahorro o economías presupuestarias en el costo financiero de la deuda del Gobierno Federal, se podrá efectuar las adecuaciones presupuestarias compensadas para destinarlas al FEIP.

La SHCP deberá realizar las modificaciones necesarias a las reglas de operación del FEIP y al contrato de Fideicomiso constituido para la administración de los recursos aportados a dicho fondo.

LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

Aprobada el 8 de diciembre de 2022.

Tiene por objetivo reorganizar el funcionamiento, atribuciones y responsabilidades de las los magistrados de dicha dependencia: Las y los magistrados de la Sala Superior y de la Sala Regional de la Junta de Gobierno y Administración serán electas en forma escalonada por periodos de dos años y podrán ser designadas para un nuevo periodo por una sola vez. Esclarece el procedimiento de designación y ratificación de

las y los magistrados del Tribunal, específicamente con relación a la idoneidad.

Se modifican las reglas de suplencia de las personas titulares de las presidencias tanto del TFJA como de la Sección Tercera. Establece que el TFJA conocerá de los juicios respecto de la separación, remoción, baja, cese, destitución o cualquier otra forma de terminación de servicio de las personas Agentes del Ministerio Público, Peritas e integrantes de las instituciones policiales de la Federación.

Estipula que las y los magistrados solo serán removidos de sus cargos por las siguientes causas: previa investigación y substanciación, cuando acosen u hostiguen sexualmente, o bien lleven a cabo una o más conductas de naturaleza sexual, valiéndose de su posición jerárquica.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Aprobada 12 de abril de 2023.

Se responsabiliza a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de actualizar el contenido de la tabla de enfermedades de trabajo, como la tabla para la valuación de incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, previa opinión de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCONASST), así como de especialistas en la materia Actualizar el listado de los padecimientos laborales previstos

en la Ley Federal del Trabajo, conforme a la nueva Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Se establece que, el titular del Ejecutivo Federal sea quien inicie el proceso legislativo para la actualización de la tabla de enfermedades de trabajo y la tabla para la valuación de incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo.

LEY DE AEROPUERTOS Y LEY DE AVIACIÓN CIVIL.

Aprobada el 18 de abril de 2023.

Tiene por objetivo establecer las bases para la creación de una línea aérea del Estado: El titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes puede otorgar títulos de asignación a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular.

Se Reforman las leyes de Aeropuertos y Aviación Civil con el objetivo de recuperar la categoría uno de la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos (FAA), para tener mayor reconocimiento a nivel internacional.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN MATERIA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA.

Aprobada el 24 de abril de 2023.

Tiene como objetivo mejorar la situación de los derechohabientes y del organismo público de vivienda. Se incluye el concepto de las Unidades de Medida y Actualización. Se establece que para el caso específico de los créditos para vivienda otorgados por el Fondo de la Vivienda, mientras el adeudo no esté cubierto, el Instituto podrá solicitar a la dependencia o entidad para la cual labore la persona acreditada, descontar hasta un 30% de la pensión, del Sueldo Básico o de la cantidad que resulte de sumar el Sueldo Básico y las compensaciones o bien el 20% de la pensión correspondiente cuando el crédito se haya originado con base en dicho régimen pensionario.

Se concede a la persona trabajadora poder reestructurar en UMA o en pesos el adeudo. Se señala que los créditos con cargo al Fondo de la Vivienda se otorgarán y adjudicarán conforme a los criterios que para el efecto señale la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, con aprobación de la Junta Directiva del Instituto, tomando en cuenta, las condiciones de vulnerabilidad de las personas trabajadoras y sus familias.

Se fija que el descuento con motivo de los créditos será correlativo a la referencia sobre la cual se otorgó: Salario Básico, Pensión, y en su caso, la suma de las compensaciones correspondientes y que, la aplicación de

las aportaciones subsecuentes al otorgamiento del crédito, así como los pagos anticipados que realice la persona Trabajadora al crédito, será pactada en el mismo instrumento. Se señala que cada crédito se otorgará con el plazo establecido en el contrato, que no podrá exceder de treinta años.

ARTÍCULOS 418, 419 Y 423 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

Aprobada el 24 de abril de 2023.

Se actualizan las multas establecidas en la presente norma a veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Se aplican multas a quien cambie el uso de suelo en terrenos forestales sin la autorización expedida por la autoridad competente y establecer que a quien incurra en esta conducta de manera violenta o armado o para obtener un beneficio económico, se le impondrá pena de tres a doce años de prisión y multa de quinientos a cinco mil veces el valor diario de la UMA.

Se agrega que quien sin autorización transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable o tierra procedente de suelos forestales, se le impondrá pena de dos a doce años de prisión y multa de quinientos a cinco mil veces el valor diario de la UMA. Se aumenta dicha multa cuando los recursos forestales maderables provengan de un área natural protegida. Se añade que la pena referida no se aplicará a quien

transporte la leña o madera muerta, cuando realice la actividad para uso doméstico en su comunidad.

LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS ESENCIALES Y MÁQUINAS PARA ELABORAR CÁPSULAS, TABLETAS Y/O COMPRIMIDOS.

Aprobada el 24 de abril de 2023.

Se plantean diversas modificaciones para combatir la producción y suministro de drogas sintéticas, como el fentanilo. Se incluye a la Secretaría de Marina (SEMAR), de la Defensa Nacional (SEDENA), de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Guardia Nacional en la lista de las instituciones facultadas para apoyar en la prevención, detección y combate a la producción de este tipo de sustancias.

Se sustituye la palabra “narcóticos” por “drogas sintéticas”, y son definidas como cualquier sustancia de origen sintético con efectos psicoactivos disponible en el mercado de drogas ilícitas y utilizada con fines no médicos. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) se encargará de actualizar la lista de precursores químicos controlados por la normativa, considerando la frecuencia de su uso en la fabricación de drogas.

La persona que desvíe o haga uso de precursores químicos o químicos esenciales para la producción de drogas sintéticas, se le impondrá pena de 10 a 15 años de prisión y multa equivalente al 10 por ciento de los ingresos obtenidos por dichas actividades.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN MATERIA DE LA CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Aprobada el 25 de abril de 2023.

Se indica que las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina contarán cada una con una Oficialía Mayor. Se establecen las atribuciones y consideraciones que tendrán las Unidades de Administración y Finanzas o áreas que realicen funciones equivalentes en las dependencias y entidades paraestatales.

Se integra al despacho de los asuntos de la Secretaría de la Función Pública el crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades paraestatales, así como unidades de responsabilidades o equivalentes en las empresas productivas del Estado, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público.

Se establece la estructura y organización de los órganos internos de control, así como de las unidades de responsabilidades o equivalentes en las empresas productivas del Estado al Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Se indica que las atribuciones de las personas titulares de los órganos internos de control en las dependencias, se ejercerán respecto de las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados, entidades paraestatales o empresas productivas del Estado.

LEY FEDERAL DE DERECHOS Y LEY GENERAL DE TURISMO

Aprobada el 25 de abril de 2023.

Establece que, el 80% de los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho que se refiere a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinará para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal cuyo objeto sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole.

Se modifica la integración del patrimonio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo suprimiendo como parte del mismo los ingresos

fiscales que se obtengan de manera proporcional por la recaudación del derecho por la autorización de la condición de estancia a los extranjeros, en los términos establecidos por la Ley Federal de Derechos.



III. INTERVENCIONES EN TRIBUNA

Durante este segundo año, tuve la oportunidad de tener 4 intervenciones en la tribuna del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados:

POSTURA POLÍTICA RESPECTO A LA REFORMA AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL.

14 de septiembre de 2022

“Buenos días a todas y a todos los legisladores, desde hace casi 2 décadas en México enfrentamos un serio problema de inseguridad y de violencia que no permite a las y los mexicanos de diversas regiones de nuestro país ejercer plenamente sus derechos y libertades, para atender esta situación en el pasado se intentaron diversas soluciones desde la creación de la extinta policía federal hasta el uso irresponsable que hicieron los gobiernos anteriores de las fuerzas armadas para enfrentar al crimen organizado sin estrategia y sin un marco legal adecuado para ello, sin embargo ninguno de estos intentos dio resultado, sino todo lo contrario pues incluso se ha documentado en más de una ocasión la infiltración criminal que se registró en la policía federal, construir un

cuerpo policial disciplinado profesional y que actúe con honestidad y rectitud no es algo que pueda lograrse en el corto plazo ese es el error de quienes creen que la seguridad y la paz de una nación se alcanza tomando decisiones a la ligera, mediante imposiciones y sin escuchar al pueblo lo que nos dice, por el contrario la estrategia que hoy se propone es distinta a las que fracasaron en el pasado porque tiene un sólido sustento en el texto constitucional producto del consenso entre distintas fuerzas políticas que aman a México la reforma constitucional publicada en 2019 en materia de seguridad pública creó la guardia nacional como un cuerpo disciplinado y profesional con el objetivo de salvaguardar la vida, la libertad, la integridad y los derechos de las personas, antes de la entrada en vigor de esta reforma no existía fundamento alguno que facultará al presidente para disponer de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, lo cual producía incertidumbre en quienes todos los días salen a jugarse la vida para proteger a la población, oponerse a que las fuerzas armadas puedan seguir coadyuvando en tareas de seguridad pública hasta en tanto la guardia nacional terminan por consolidarse no es sólo un acto de ingratitud e infamia con quienes están luchando para que los mexicanos y los mexicanos nos sintamos más seguros sino que es un acto de perversidad contra la población a la que dejaríamos indefensa ante las agresiones criminales, hoy una parte de la oposición ha anunciado su voto en contra del dictamen que está a discusión porque escuchan más a sus dirigencias partidistas que a la población que hoy gobiernan, hoy deberían consultar a sus gobernadores y a sus alcaldes, si sus policías estarán en menos de 2 años en condiciones de enfrentar a los grupos criminales sin el auxilio de las fuerzas armadas, ya no podemos repetir los errores del

pasado la seguridad pública y la construcción de la Paz implican un compromiso de largo plazo, hoy es necesario consolidar a la guardia nacional, dotarla de todos los elementos de los que disponemos actualmente para que pueda hacer frente a este enorme desafío antes de dejar de disponer de las fuerzas armadas para participar en labores de seguridad



pública, las circunstancias de inseguridad actuales hacen necesario prorrogar la participación provisional de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública mientras se consolida la guardia nacional, los cárteles se han fortalecido enormemente por la incapacidad y omisión de gobiernos anteriores para implementar un plan que combatiera el problema de raíz y que construyera las bases sólidas para una paz duradera, hoy más que nunca necesitamos al ejército y a la marina para desarrollar una estrategia integral que nos otorgue la tranquilidad y la paz que tanto anhelamos, resultaría falso asegurar lo contrario, pues las fuerzas armadas son las instituciones más preparadas actualmente para enfrentar esta amenaza, dejen a un lado los colores e ideologías y pregúntense, qué pasaría si el día de mañana dejan de participar las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública en aquellos municipios que no tienen ni siquiera policía municipal, vamos a permitir que los

grupos criminales sigan avanzando hasta apoderarse de regiones enteras, por el contrario debemos enfrentar el problema y entender de una vez por todas que necesitamos una institución fuerte encargada de prevenir y combatir la violencia que nos aqueja, dejen de apelar a falsos dilemas el contexto constitucional es claro las fuerzas armadas participarán en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada subordinada y complementaria en tanto la guardia nacional desarrolla su estructura, sus capacidades e implantación territorial, porque consideramos que lo anterior es indispensable, hoy para lograr la paz y la erradicación de la violencia, el partido verde actuará con responsabilidad y con sensatez votando a favor del dictamen, es cuanto, muchas gracias.”

**EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL VIII ANIVERSARIO DE LA
DESAPARICIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL
RURAL “RAÚL ISIDRO BURGOS” DE AYOTZINAPA, GUERRERO.**

27 de septiembre de 2022

“Muy buenas tardes, compañeros y compañeras legisladores, ayer se cumplieron 8 años de los trágicos hechos ocurridos en Iguala Guerrero en dónde 43 jóvenes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa fueron privados de su libertad y desaparecidos, estos terribles acontecimientos truncaron la vida de 43 jóvenes y marcaron para siempre la existencia de sus familias, quienes hoy siguen luchando para que los hechos ocurridos la noche del 26 de septiembre del 2014 sean esclarecidos

y los culpables castigados con todo el peso de la ley, ante los reclamos de justicia por parte de los familiares de los estudiantes debemos solidarizarnos con su lucha, exigir que se conozca la verdad y se haga justicia, esto es algo que les debemos a los jóvenes desaparecidos a sus



familias y a nosotros mismos como sociedad, este tipo de sucesos no deben volver a repetirse en nuestro país, no podemos permitir que quienes atentan contra la vida y la integridad de nuestros jóvenes gocen de impunidad, tras 8 largos años de lucha por parte de los familiares de los 43

normalistas de Ayotzinapa, es necesario continuar con las investigaciones hasta que éstas permitan a las víctimas conocer la verdad y acceder auténticamente a la justicia, solo así podremos darles paz a quienes han sufrido un inmenso dolor de no saber dónde están sus hijos, sus nietos, sus hermanos, sus padres, su pareja y que ni siquiera saben si están vivos o no, lo ocurrido en Iguala Guerrero no podrá ser borrado de la memoria de las y los Mexicanos lo acontecido el 26 de Septiembre de 2014, debe ser un claro recordatorio que no podemos tolerar conductas que atenten contra la vida de las personas y la tranquilidad de nuestras familias, ante hechos tan reprobables como este la respuesta del Estado tiene que ser contundente para garantizar que no ocurra nunca más, continuemos trabajamos en la construcción de la paz y atendiendo las causas que

generan la violencia, como son la corrupción, la impunidad, las injusticias y las grandes desigualdades, sigamos construyendo un país en el que se respeten auténticamente los derechos humanos solo así la paz a la que aspiramos será duradera, a nombre propio y a nombre de nuestro grupo parlamentario quiero manifestar que, como todo México lamentamos profundamente los hechos ocurridos aquella noche negra de Iguala y nos mantenemos pendientes de los resultados que arrojen las nuevas investigaciones para asegurarnos que se conozca toda la verdad de este caso y se castigue a quienes hayan cometido algún delito o a quienes hayan obstaculizado la justicia, se trata de cerrar una herida del pasado pero debemos de hacerlo con la garantía de la reparación y la no repetición, nada predice mejor el comportamiento futuro de una sociedad que la impunidad de su pasado, por ello decimos para las víctimas verdad y justicia, para los responsables de este deleznable crimen ni perdón ni olvido, es cuanto diputado presidente, muchas gracias.”

**PARTICIPACIÓN EN LA DECLARATORIA DE REFORMA
CONSTITUCIONAL AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA
NACIONAL.**

08 de noviembre de 2022

“Con su permiso diputada presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos los compañeros y compañeras legisladores, en la actualidad se han logrado avances gracias a la tensión de las causas que generan la violencia y al fortalecimiento de la inteligencia y la coordinación operativa de los cuerpos de seguridad, pero aún tenemos importantes retos por alcanzar para llegar a la paz y a la tranquilidad que las y los mexicanos demandan, desde la expedición de la Ley de la Guardia Nacional en 2019 esta institución a coadyuvado con los Estados y los Municipios en la prevención de los delitos, en el combate a la criminalidad y en la salvaguarda de la integridad y los derechos de las personas con el único objetivo de preservar el orden y la paz, no obstante lo anterior reconocemos que aún falta camino por recorrer, para que la guardia nacional que nació hace apenas 3 años, se encuentre totalmente consolidada, no perdemos de vista que se trata de una institución que debió de conformarse en lo humano y en lo material en el contexto de un panorama adverso en materia de seguridad en nuestro país, el desarrollo de las capacidades técnicas y operativas de la Guardia Nacional, así como el adiestramiento y

formación de sus elementos avanza pero hoy no estamos en condiciones de dejar a esta institución sin el auxilio de las fuerzas armadas en el combate a la delincuencia, para ser frente al poder de fuego que han alcanzado los grupos criminales es todavía necesario, por no decir indispensable la participación de las fuerzas armadas pensar lo contrario y oponerse a ello sería simplemente abandonar a su suerte a la población civil lo que se está haciendo es reconocer que, a pesar de los avances que se ha tenido en materia de seguridad desde la creación de la Guardia Nacional aún estamos en condiciones de dejar echar mano al ejército y la marina para proteger a la población de las agresiones de los delincuentes y este reconocimiento se da encuadrando un marco jurídico que no teníamos en el 2019 a diferencia de hace 15 años cuando irresponsablemente se sacó al ejército a las calles para combatir el crimen hoy contamos con un soporte sólido en nuestro texto constitucional avalado por todas las fuerzas políticas representadas en el congreso y también por los congresos estatales la complejidad del problema de violencia e inseguridad que hoy enfrentamos sumadas a la capacidad económica y disponibilidad de armamento de alto calibre de las organizaciones criminales representan una grave amenaza para el ejercicio de los derechos y libertades de las y los mexicanos, lo cual sin lugar a dudas justifica la presencia del Ejército y la Marina en las calles hasta en tanto no logremos contar con una policía civil plenamente desarrollada que pueda garantizar la protección de la población, desde esta tribuna pedimos que quienes aún no entrarán en razón, dejen de apelar al engaño y de actuar con base en cálculos político electorales, por eso celebramos que allá logrado la aprobación en la mayoría de los

congresos estatales el texto constitucional es claro, las fuerzas armadas participarán en tareas de Seguridad Pública de manera extraordinaria regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, lo anterior fue incluso precisado a través de los ajustes que realizó la colegisladora para establecer con mayor claridad que nos referimos a cada uno de estos conceptos, en el grupo parlamentario del partido verde estamos convencidos de que hoy damos un paso importante en la construcción de una paz duradera para todo nuestro país, que hoy es una de las demandas más sensibles de nuestro pueblo, muchas gracias y es cuanto.”

**DEFENSA EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ,
ENCABEZADO POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ.**

**PRESENTACIÓN DE UNA RESERVA A LA LEY DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN SU TRANSITORIO
SEXTO.**

11 de noviembre de 2022

“Con su permiso diputado presidente, hace algunos oradores se hizo referencia al Gobierno del Estado de Veracruz, previo a comenzar mi intervención por la reserva quisiera precisar algunas circunstancias que experimentamos quienes habitamos este hermoso estado de Veracruz, hace algunos días el sistema el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública colocó al Estado de Veracruz dentro de los 10 estados más seguros de nuestro país, son cifras oficiales son cifras que están precisamente marcadas, cifras que respaldan el exitoso proceso de reconstrucción social que tenemos en nuestro querido Veracruz, lo sabemos, lo conocemos quienes habitamos nuestro Estado, quienes lo amamos, quienes lo defendemos y hoy defendemos un buen Gobierno que nos costó muchísimo, que costó vidas humanas, que costó tranquilidad para el gobierno y para la gente de Veracruz, el próximo 16 de este mes se va a presentar el informe de gobierno del Ingeniero Cuitláhuac García Jiménez, un informe que contiene cifras récord en infraestructura, educativa, de salud, carretera, cifras récord como nunca en la historia de nuestro Estado. Hace 4 años cerrábamos con 300 secuestros en el estado

de Veracruz, hoy, el año pasado cerramos apenas con 50, tenemos que seguir esforzándonos, pero hoy tenemos una mejor circunstancia en nuestro Estado que obedece a un esfuerzo colectivo de todas sus instituciones de su Gobierno de sus entes autónomos y tenemos un estado de derecho porque se respeta la ley se investigan los delitos, se procura la justicia y eso molesta a algunos, pero hoy tenemos un verdadero de estado de derecho en Veracruz que hoy celebramos y que defendemos desde esta tribuna y desde cualquier trinchera porque nos ha costado mucho, particularmente hizo referencia al norte quien me antecedió, en la historia de nuestro Estado se había invertido tanto recurso en el norte del estado en materia de infraestructura carretera más de 900 millones de pesos en los últimos 3 años entre el Estado y Federación para componer unas carreteras que tenían un abandono total como muchas cosas en nuestro estado y que desde hace 4 años se están mejorando, hay que darse una paseada por el distrito, por el estado para poder opinar y tener la posibilidad de dar un juicio precisamente con amor y no con el estómago compañera.

Comienzo mi intervención diciendo que el presupuesto de la federación 2023 tiene por objeto privilegiar el bienestar de los que más necesitan, por ello considero que es justo equilibrado y adecuado a la realidad que vive nuestro país, siendo también un instrumento eminentemente operativo, para llevar a cabo un proyecto de nación y el establecimiento de una mejor circunstancia para quien más los necesitan, sin embargo pienso que existe una oportunidad para promover que el gasto público sea aún más eficiente y sea posible entender de mejor

manera las necesidades de la gente de nuestros distritos, la reserva lo que propone es la modificación al sexto transitorio que habla de la construcción de obras básicas primero y después de obras complementarias lo que estamos planteando es que se le dé al ciudadano la posibilidad de elegir primero entre obras complementarias y obras básicas por qué en el distrito 01 tenemos 3500 comunidades rurales que no tienen agua y no tienen drenajes pero solventan de manera natural con pozos, con presas, con baños, ecológicos con letrinas esas necesidades, quieren acceder a pavimentos, asfaltos a calles y caminos dignos pero esta regla operativa limita esa posibilidad, si señor presidente termino ,lo que planteamos es la modificación del artículo sexto transitorio y conviene aclarar que está reserva no representa un recurso adicional sino más bien darle a los municipios y a sus habitantes una mayor comodidad para decidir en que se invierte el dinero que les pertenece a ellos, muchas gracias, presidente.”



IV.

ACTIVIDAD EN COMISIONES ORDINARIAS

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Durante este periodo que se informa, se llevaron a cabo 9 reuniones de Junta Directiva de la que formo parte como Secretario, y 9 reuniones ordinarias de esta comisión, a las que asistí tanto de forma presencial como por vía zoom, dado que aún trabajamos en esta modalidad híbrida.

Aprobamos por unanimidad el Programa Anual de Trabajo del Segundo Año Legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales, para seguir trabajando organizados en subcomisiones, con la finalidad de analizar y estudiar a fondo todas las iniciativas que nos llegan, agruparlas y proponer un proyecto de dictamen que se pueda discutir por todos los que integramos esta comisión. Siendo un servidor parte de la Subcomisión de Reforma del Estado y Organización Estatal.

Se han turnado más de 400 iniciativas a esta comisión, en las que durante este segundo año hemos seguido trabajando, aprobando los siguientes proyectos de dictamen:

→ PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL.

Iniciativa aprobada el 14 de septiembre de 2022.

Minuta aprobada el 12 de octubre de 2022.

- Durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública.
- Establece que el Ejecutivo Federal presentará al Congreso de la Unión un informe semestral con indicadores cuantificables y verificables, que permitan evaluar los resultados obtenidos en el periodo reportado en materia de seguridad pública, y corroborar el respeto a los derechos humanos, incluidos los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

- Se crea una Comisión Bicameral y podrá convocar a los titulares de las secretarías de Gobernación, de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Defensa Nacional y de Marina.
- Se establece un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública.

Proyectos de dictamen aprobados el 14 de diciembre de 2022:

→ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS.

Establecer que los municipios tendrán a su cargo las atribuciones y prestación de servicios públicos, cuidando que en su realización se protejan los derechos humanos y sociales que correspondan: suministro de agua potable, operación del sistema de drenaje municipal, equipamiento y mantenimiento de calles, acciones de prevención, promoción y educación para la salud, fomento al turismo y la recreación, conservación de la biodiversidad y protección de la flora, fauna y medio ambiente.

→ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DERECHO AL ACCESO A INTERNET.

Incluir el internet gratuito y universal en centros de salud, escuelas, universidades, espacios y parques públicos, así como en zonas comunitarias.

Proyectos de dictamen aprobados el 25 de enero de 2023:

→ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

El Estado protegerá a las personas contra las desapariciones, las buscará bajo hipótesis de vida, sin estar vinculado a la investigación ministerial; preservará su personalidad conforme a la Ley y de encontrarlas sin vida, las identificará y entregará sus restos de forma digna a quien tenga derecho.

→ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO C) DE LA FRACCIÓN XXI Y LA ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN XXXI, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

Las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra personas defensoras y protectoras de derechos humanos, periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta.

Incluir a las facultades del congreso, la expedición de leyes que establezcan los tipos penas y sanciones en materia de periodistas, personas defensoras y promotoras de derechos humanos.

→ PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX-G DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

El congreso tiene facultad Incluir a las facultades del congreso, la expedición de leyes que establezcan los tipos penas y sanciones en

materia de periodistas, personas defensoras y promotoras de derechos humanos.

Proyectos de dictamen aprobados el 27 de marzo de 2023:

→ MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LENGUAS NACIONALES.

El Estado reconoce como lenguas nacionales, al español y a las lenguas indígenas, las cuales tendrán la misma validez en términos de la ley. Las lenguas indígenas forman parte del patrimonio cultural de la nación, por lo que el Estado promoverá su preservación, estudio, difusión, desarrollo y uso. El Estado promoverá una política lingüística multilingüe, que propicie que las lenguas indígenas alternen en igualdad con el español en todos los espacios públicos y privados.



→ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CUALQUIER EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO (3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA).

No se tendrá derecho para ser registrada como candidata o candidato para cualquier cargo de elección popular, ser votada o votado para todos los cargos de elección popular, o ser nombrada o nombrado para cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los siguientes casos:

- a) Por tener sentencia firme en cualquiera de sus tipos penales o supuestos, por delitos contra la vida, la integridad corporal, la libertad y el normal desarrollo psicosexual.
- b) Por tener sentencia firme en cualquiera de sus tipos penales o supuestos, por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual, o violencia política contra las mujeres en razón de género.
- c) Por tener sentencia firme como persona deudora alimentaria morosa.

Para ser titular de la Fiscalía General de la República se requiere: tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciado en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito doloso.

→ PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS Y EXPULSIÓN JUSTIFICADA DE EXTRANJEROS.

Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución, por lo que queda garantizado su derecho a la libre manifestación de las ideas.

El Ejecutivo de la Unión, previa audiencia y agotado el procedimiento administrativo que señale la ley llevado a cabo ante autoridad competente, podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras siempre y cuando se acredite que su estancia en el país constituye un riesgo o afectación a la seguridad nacional.

→ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 73 EN SU FRACCIÓN XXIX-C, EL ARTÍCULO 115 EN SU FRACCIÓN VI Y EL ARTÍCULO 116 EN SU FRACCIÓN VIII, EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DEL PAÍS.

Los municipios que formen parte de zonas metropolitanas se coordinarán y cooperarán en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

La Federación y los Estados podrán convenir mecanismos de planeación de las zonas metropolitanas para coordinar acciones e inversiones que propicien su desarrollo sustentable y planeación, con la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a la Ley de la materia.

→ PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.

Se introduce el tráfico ilegal de armas de fuego como figura delictiva merecedora de la prisión preventiva oficiosa:

*El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, **tráfico ilegal de armas de fuego**, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.*

Proyecto de dictamen aprobado el 25 de abril de 2023:

→ PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JORNADA LABORAL Y DÍAS DE DESCANSO.

Por cada cinco días de trabajo deberá disfrutar el operario de dos días de descanso, cuando menos.

Proyecto de dictamen aprobado el 31 de mayo de 2023:

→ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE SE AGREGUE EL ADJETIVO “HEROICO” AL NOMBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

*Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, **Heroico Veracruz de Ignacio de la Llave**, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.*



Proyecto de dictamen aprobado el 25 de julio de 2023:

→ PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LAS FRACCIONES VII DEL APARTADO A Y DEL APARTADO B DEL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN SALARIAL.

A igualdad laboral corresponderá igualdad salarial, sin tener en cuenta, sexo, género, condición o criterio que atente contra la dignidad de las personas.

INTERVENCIONES EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

→ REFERENTE A LA REFORMA AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL.

13 de septiembre de 2022

“Gracias diputado presidente, con su permiso, muy buenos días a todas y a todos los compañeros diputados y diputadas, en el partido Verde ecologista, por supuesto que acompañaremos y apoyaremos a favor este dictamen que valiente

mente ha realizado la diputada Yolanda de la Torre Valdez por ser una circunstancia que tiene muchos motivos para celebrarse, por la valentía que ella presenta por los compañeros de la bancada



priista que la acompañan porque es indispensable que ocurriera en nuestro país una oposición responsable, una oposición que acompañe en las buenas causas, una oposición reflexiva y que entiendan que no se trata de darle contentillo ni a nosotros como coalición ni al presidente, si no que

encontramos un acto manifiesto de responsabilidad en favor del pueblo de México que eso es lo más importante cuando vemos una iniciativa de este corte que es valiente que es inteligente y que insisto va a ayudar a un proceso de pasificación que requiere mayores esfuerzos en una estrategia integral que me parece se entiende perfecto la iniciativa hay quien dice que solo son 2 hojas, pueden ser 10, pueden ser 20 cuando no se tiene la perspectiva donde se pone por delante el amor a nuestro país no la vamos a poder entender nunca si la observamos desde una perspectiva partidista así la explique la compañera con todas sus fuerzas y su inteligencia no la vamos a aceptar porque seguimos sesgados en una visión muy mezquina, muy egoísta que no permite que le demos a nuestro pueblo lo que necesita que es tranquilidad que es paz me parece que es de celebrarse la valentía y por supuesto encontrar este gesto, como algo que pocas veces se ve en la política, en las últimas administraciones encontramos estrategias que iban muy rectas y que no aceptaban ningún tipo de variante ningún tipo de mejora, hoy con esta propuesta que mejora, se entiende el espíritu de este gobierno que siempre va buscando la tranquilidad el pueblo mexicano y que está realizando un mejoramiento una variante reconociendo la grandeza del problema y con esto se mejora la estrategia me parece que en esto que ella vierte en la iniciativa me permito citar textualmente un párrafo que me parece lo más inteligente sencillo y si le agregamos el afecto y el compromiso por nuestro ciudadanos lo entenderíamos perfectamente, dice ella, sin embargo ese resaltar sé que un cuerpo policial sólido y efectivo no se construye de la noche a la mañana implica procesos largos y complejos, más aún requiere para enfrentar al crimen organizado, idea sencilla pero suficiente para

encontrarla motivación adecuada para ayudar insisto al pueblo mexicano, de ahí en fuera me parece que sea de forma o sea técnicamente los argumentos, mientras no los hagamos privilegiando la tranquilidad y la paz de nuestros ciudadanos no podremos entender las necesidad de estas adiciones, algo que decía el compañero Cantón es indispensable nosotros discutimos desde acá, sentados desde la comunidad de la Cámara pero hay que repente darnos una paseada a nuestros distritos no solamente en reuniones institucionales si no platicando con él ciudadano día pie, con el



ciudadano que todo los días trabaja que se parte el alma, sentir cuando ellos te hablan de que se sienten con tranquilidad con la Guardia, con el Ejército, con la Marina, que no es una cuestión afectiva ni de popularidad, es una

cuestión que la guardia a pesar de las circunstancias y el ejército se lo ha ganado por su resultados y si le damos ahora un marco normativo más claro más, certero por supuesto que los resultados van a hacer mejores no es que no haya funcionado, no es que no necesite más tiempo para dar mejor resultados por supuesto que ha funcionado, yo les doy un ejemplo muy local el Estado de Veracruz hace 3-4 años cerraba las estadísticas con 300 secuestros, hoy, este año pasado inmediato cerramos con apenas 50 secuestro, en mi distrito contábamos con una de la ciudades más

peligrosos del país estaba adentro de las 100 ciudades más peligrosas del país, hoy apenas en los dos primeros trimestre cuenta con tres homicidios dolosos y eso es gracias a una estrategia integral que va a desde los apoyos de orden social está distribución adecuado de la inversión, la presencia de la Guardia y del Ejército, es una estrategia que tiene inteligencia tenemos que verla con una visión mucho más amplia, me parece que si ha funcionado, la iniciativa es clara y toda aquella expresión que vaya en contra de ella, yo sé que es molesto para la oposición, para el conservadurismo pero va en contra del pueblo mexicano, lo volvemos a decir de nueva cuenta con todo sus palabras, hay que ser muy responsable y nosotros somos los primeros que tenemos que hacer ese ejercicio de responsabilidad porque estamos respaldado y no podemos regatearle nada en materia de paz y tranquilidad al pueblo mexicano.

Eso sería la aportación de nosotros como bancada y por supuesto que apoyamos y apoyaremos siempre las buenas causas del presidente y siempre las buenas causas que vayan para mejorar la circunstancia del pueblo mexicano, es cuánto diputado presidente, muchísimas gracias.”

→ REFERENTE A LA REFORMA AL ARTÍCULO 123
CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE JORNADA LABORAL Y
DÍAS DE DESCANSO.

25 de abril de 2023

“Muy Buenos días a todas y a todos, con su permiso diputado presidente, unirne al cúmulo de felicitaciones y de reconocimientos a nuestra compañera diputada Susana Prieto de verdad que muy



orgullosos y contentos y un timbre de distinción coincidir con personajes como tú qué ha luchado tanto y que se ha esmerado tanto creo que este dictamen refleja en gran medida tu personalidad, tu lucha, tu pasión, tu convicción, tu aportación a esta transformación no es nada menor efectivamente es de gran calado y nos llena pues a todos de una alegría básicamente por los impactos sociales, reales, políticos el ejemplo de consenso que se da me parece que los fundamentos que se vierten aquí en el dictamen son contundentes por donde le busquemos se une este esfuerzo, tal vez la ruptura de mitos o el evidenciar la falta de voluntad que existió durante muchos años en nuestro país, hay un incremento en los

últimos años del salario mínimo de casi 90%, hay un aumento en las vacaciones sustancial y hoy se logra en comisiones y en avance sustancial pues la reducción de la jornada laboral que permite muchos beneficios para la clase trabajadora para un grueso de la clase trabajadora que va tener ahora una mejor condición de productividad pero también una mejor condición de vida y es ahí donde yo quisiera detenerme un poco porque sé que muchos ya lo destacó algún compañero diputado aquí, pero es algo importantísimo lo que aporta este dictamen, la circunstancia que vive nuestro país es muy diferente a la que se vive desde hace más de 126 años que fue la última vez se tocó este apartado, hoy tenemos la necesidad de un México que trascienda hacia la paz, hacia la tranquilidad y en la parte del fondo de la iniciativa a mí me agrada mucho encontrar en listado de elemento de equilibrio, que se cita que el primero que aparece es el ámbito familiar eso es fantástico eso es algo muy bueno, si, es una parte técnica, es una parte de reducción de esfuerzo de eficientización, en su momento en los trabajos que se realicen generación de más fuentes de empleo pero me parece que en la casa, en la mesa, en la sala es donde vamos a lograr una transformación fundamental también porque es ahí donde se pueden sembrar principios y valores elementales que mejoran y que generan hombres y mujeres de bien y con esta iniciativa, con este proyecto a los jefes y jefes de familia se les va a dar más oportunidad de estar en convivencia con cada uno de sus hijos, nietos lo que ustedes puedan observar, ese aporte me parece que igualmente importante a todo el aporte técnico que realiza el dictamen, por eso de verdad que orgullo y pienso que lo que estamos haciendo hoy de la mano de una mujer entrañable que seguramente también va a ser recordada nos hace

sentir contentos y en muchos años vamos a ser recordados como recordamos ahorita lo que pasó en el 17 porque lo que se está tocando materia de trabajo de la de la clase trabajadora es importantísimo y que sea la constante, en efecto como algunos diputados hacen ver, faltan algunas cosas, pero el derecho así es, es perfectible va avanzando y me parece que en 4 años hemos logrado avanzar lo que no se avanzado en más de 8 décadas y por eso hoy es un día histórico, hoy es un día de celebraciones, hoy un día de tener alegría por tener a personajes tan talentosos ayer en el pleno se le reconocido a la diputada Susana su talento, sus capacidades y hoy de nueva cuenta creo que lo deja en claro, aunque entendiendo que lo que logramos lo logramos para mejora de una sociedad siempre en colectivo, siempre en colectivo todos participamos con nuestro aporte pero en esta ocasión ella su pasión, su convicción, su capacidad, sus conocimientos y sobre todo que no se deja vencer pues hoy nos tiene aquí votando un dictamen que tendrá un impacto importantísimo y que también depende de nosotros que lo informemos de forma adecuada y que le demos los causes correctos para que en la realidad se apague al espíritu que tenemos nosotros aquí en las comisiones y cuando pase al pleno.

Esa es mi participación son las ideas que le deseo compartir y contento al igual que todos ustedes, muchísimas gracias, presidente.”

→ REFERENTE A LA REFORMA AL ARTÍCULO 43
CONSTITUCIONAL PARA QUE SE AGREGUE EL ADJETIVO
"HEROICO" AL NOMBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE.

31 de mayo de 2023

"Con su permiso diputado presidente únicamente para agradecerle a usted a los miembros de la de la Comisión el hecho de que se haya tomado a consideración esta iniciativa propuesta por su servidor, de verdad que bien agradecido porque consideramos que tiene pues dos aristas importantes una por supuesto la histórica que tratamos de manera en su cinta de citarla en la iniciativa que es qué pues tenemos suficientes defensas del territorio en el Estado de Veracruz y suficientes manifestaciones de heroísmo en varios de sus municipios para comenzar con el cuatro veces Heroico Puerto de Veracruz que ya lo es, por las defensas en distintos momentos de la historia de nuestro país, el estado en sí tiene pues tal vez la cantidad más alta de defensas de invasores extranjeros además del Puerto de Veracruz se le suman otros municipios que también tienen gestas heroicas como los son Alvarado, Córdoba, Tlapacoyan , Cosamaloapan, Coscomatepec, Cosoleacaque y reciente un municipio de la Huasteca alta que es Tampico alto, también es declarado Heroico hace algunos meses, por las mismas razones de defenderlos de la invasión del extranjero, además el estado de Veracruz bueno ha emitido. Continuo en Veracruz se han expedido las leyes de reforma que le dieron forma también a este país en la época de oro del derecho mexicano, los

tratados de Córdoba, los tratados de La Soledad, ha sido sede dos veces de los poderes de todo nuestro país y tiene un dato muy especial casi 200 años de el estallamiento de la independencia en Veracruz en un municipio que se llamaba San Lorenzo después San Lorenzo de los negros por ahí de 1609 a 1631 se dio una rebelión en la cual da ese municipio hoy se llama Yanga la primera manifestación de libertad de los afrodescendientes, ahí en Veracruz, 200 años antes que Miguel Hidalgo y que Morelos empezaron a abolir la esclavitud en el estado de Veracruz ya un territorio se manifestaba libre para que los afrodescendientes tuvieran los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano muchos años antes en la América



continental, además de tener los dos primeros municipios del Puerto de Veracruz y el municipio de Pánuco como el primero y segundo municipio del América continental, también entonces es una carga histórica importante que a los veracruzanos nos llena de satisfacción y de orgullo y que ayuda a entender otra arista importante que estamos pasando nosotros que es la reconstrucción del tejido social desde hace 4 años en Veracruz nos conocemos y reconocemos los 212 municipios y esto ayuda a generar un sentido de pertenencia en todo nuestro estado que ha generado también que los habitantes de nuestro estado, pues defendamos lo que nos pertenece lo que nos pertenece lo queremos y lo

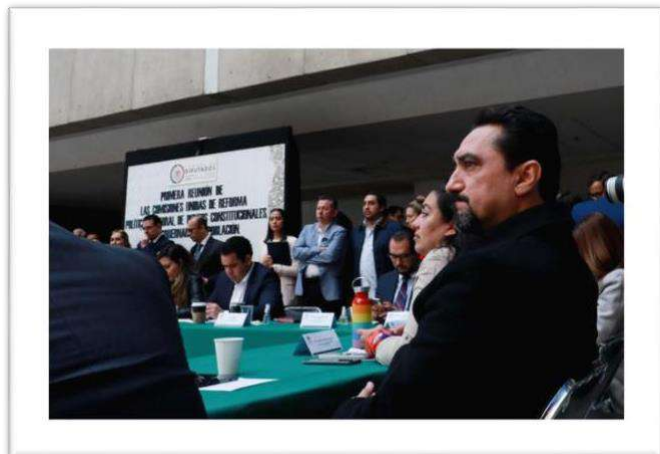
cuidamos y eso es un punto que agrega a la reconstrucción del tejido social y que se impacta en las condiciones de vida que tenemos hoy los veracruzanos, cuando nos sentimos apropiados de nuestro territorio lo cuidamos, lo defendemos y eso se ve impactado hoy en unas condiciones de seguridad y bienestar muy diferentes a las que teníamos los veracruzanos antes hoy yo les platico por ejemplo mi distrito estaba dentro de las ciudades más peligrosas del país, dentro de las 100 ciudades más peligrosas y a raíz de muchos esfuerzos importantes que se han hecho dentro de esos, este el histórico y cultural, pues hoy tenemos otra circunstancia muy diferente y esa es la utilidad que le vemos a adherir el adjetivo Heroico al Estado de Veracruz desde un punto de vista histórico pero también desde un punto de vista social que ayuda, insisto, a la reconstrucción del tejido social y eso es lo que queremos hacer con esta iniciativa, agradecido presidente por la posibilidad y agradecido con todos los compañeros y compañeras diputados que tengan a bien acompañar, es cuando, diputado presidente, muchas gracias.”

COMISIONES UNIDAS DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN.

El 23 de noviembre de 2022, llevamos a cabo dos reuniones de Comisiones Unidas en torno a la discusión, votación y análisis del Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

Iniciativa de suma importancia para la vida política del país, que fue aprobada en comisiones unidas el 28 de noviembre de 2022.

La votación en el pleno de esta iniciativa se llevó a cabo el 6 de diciembre de 2022. Desafortunadamente, aunque esta reforma tuvo más votos a favor que en contra, fue rechazada al no alcanzar la mayoría calificada.



COMISIÓN DE PESCA

Los integrantes de esta comisión apoyamos al sector pesquero y trabajamos en conjunto con las respectivas autoridades, organizaciones civiles y ciudadanos para formular las correctas y oportunas soluciones que garanticen a todos el bienestar y desarrollo de este importante sector primario.

Durante este segundo año legislativo como Integrante de esta comisión, asistí a 6 reuniones, tanto de forma presencial como por vía zoom, en las que analizamos y dictaminamos los asuntos que fueron turnados a esta comisión.

También se aprobó la opinión favorable de la Comisión de Pesca referente al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con las propuestas recibidas por las y los legisladores, con el fin de promover que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, con base en la disponibilidad de recursos definidos, considere un incremento presupuestal respecto al sector pesquero y acuícola nacional, en el Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Proyectos de Dictamen aprobados el 30 de noviembre de 2022:

→ PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO.

Sustituir el término "productores pesqueros" por el término "sector pesquero y acuícola". Establecer los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuicultura, con perspectiva de género, reconociendo el trabajo de las mujeres en estos sectores, garantizando la plena participación en todos los espacios de decisión y eliminando cualquier forma de discriminación, siendo una condición indispensable para el desarrollo sustentable del sector pesquero y acuícola. Definir los conceptos de los términos "Acciones afirmativas", "Cadena de valor pesquera y acuícola", "Discriminación", "Igualdad de género", "Igualdad sustantiva", "Perspectiva de género", "Pesca de pequeña escala" y "Sector pesquero y acuícola".

Establecer, regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres dedicados a la pesca; proponer acciones orientadas hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado; y promover el empoderamiento de las mujeres.

Se adiciona al Artículo 17, que la igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación y la atención de las necesidades básicas del

sector pesquero y acuícola, deberán tomarse en cuenta para al formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de esta Ley.

→ MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IV QUATER, IV QUINQUIES Y XXXII DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

La Acuicultura Sustentable es la que se realiza garantizando la salud de la especie cultivada, el manejo efectivo y adaptativo, que mantenga su potencial para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras, minimizando el impacto a especies y ecosistemas asociados.

El Aprovechamiento Sustentable es la utilización de los recursos pesqueros y acuícolas de forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos por periodos indefinidos, manteniendo su potencial para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Pesca Sustentable es la que se realiza garantizando la continuidad y recuperación de las especies susceptibles de aprovechamiento, minimizando el impacto sobre los ecosistemas asociados, para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Proyectos de Dictamen aprobados el 01 de marzo de 2023:

→ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

Corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación promover en coordinación con las instancias correspondientes de la administración pública, el consumo de productos pesqueros y acuícolas, **destacando sus beneficios y valor nutricional.**

→ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

Corresponden a los gobiernos de las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las leyes locales en la materia, establecer, operar y **actualizar por lo menos una vez al año**, el Sistema de la Entidad Federativa de Información Pesquera y Acuícola y participar en la integración del Sistema Nacional de Información Pesquera y Acuícola, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, así como integrar y operar el sistema estadístico pesquero y acuícola estatal y proporcionar la información estadística local a las autoridades federales competentes para actualizar la Carta Nacional Pesquera y la Carta Nacional Acuícola.

→ **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXXI AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.**

Son infracciones a lo establecido en la presente Ley, el Reglamento y las normas oficiales que de ella deriven, **abandonar las redes de pesca o cualquier otro instrumento y/o estructura con la que se realiza la captura o extracción de flora y fauna acuáticas, en el cuerpo de agua.**

Proyectos de dictamen aprobados el 19 de abril de 2023:

→ **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MARINA, SEMARNAT, ENERGÍA, SADER Y SICT, PARA QUE DE MANERA URGENTE EMITAN UN ACUERDO ACTUALIZADO, CON EL OBJETO DE ABRIR A LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SONDA DE SEGURIDAD PARA LA NAVEGACIÓN DE SOBREVUELO EN LAS INMEDIACIONES DE LAS INSTALACIONES PETROLERAS DE LA SONDA DE CAMPECHE.**

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías: de Marina, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus competencias, emitan un acuerdo actualizado, con base en las recomendaciones del "Informe de los resultados derivados de las

actividades de investigaciones de los 180 días efectuadas en la sonda de Campeche” de 2017, con el objeto de abrir la actividad pesquera, en las zonas que se determinen viables dentro de las inmediaciones de las instalaciones petroleras de la Sonda de Campeche.

→ PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, AMBAS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA BRINDAR ATENCIÓN INMEDIATA A LOS PESCADORES DE LA LOCALIDAD DE LA CAÑADA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUTZAMALA DE PINZÓN, QUIENES SE VEN IMPOSIBILITADOS DE CONTINUAR CON SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero para que implementen las acciones necesarias para brindar atención inmediata a los pescadores de la localidad de La Cañada, perteneciente al municipio de Cutzamala de Pinzón, quienes derivado de las afectaciones climatológicas que ha vivido la entidad se han visto imposibilitados de continuar con su actividad productiva.

→ **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, REFUERZEN LAS TAREAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN AGUAS DEL LITORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Marina, para que en coordinación con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), intensifiquen las tareas de inspección y vigilancia en aguas del litoral del estado de Baja California Sur, de manera coordinada con otras instancias Federales y del Gobierno del Estado, y verifiquen el cumplimiento de la normativa en la actividad pesquera y el funcionamiento del equipo que se utiliza para combatir la pesca ilegal.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA); para que, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), elaboren un diagnóstico pormenorizado de cuáles son las regiones y los municipios del estado de Baja California Sur, en los que se presenta con mayor frecuencia la pesca ilegal y que requieren con mayor urgencia una mayor inspección y vigilancia por parte de las autoridades federales y estatales.

Tercero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al Gobierno de Baja California Sur, para que, de manera coordinada, continúen con las acciones para las granjas acuícolas, con especial atención de las especies amenazadas por la caza ilegal en la entidad.

Proyectos de dictamen aprobados el 21 de junio de 2023:

→ **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.**

Se establece que no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornada en los casos de delitos cometidos por jornalero, obrero o trabajador, en los casos de trabajadores no asalariados la multa que se imponga por infracción de los reglamentos gubernativos y de policía, no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

→ **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE.**

Corresponden a los gobiernos de las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las leyes locales en la materia, celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con el gobierno federal y los

municipios, en materia de pesca y acuicultura, en dichos convenios o acuerdos se podrá establecer la entrega de apoyos que beneficien en sus actividades a estos sectores de la población.

→ PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

La Secretaría aprobará y expedirá la Carta Nacional Acuícola y sus actualizaciones, y las publicará en el Diario Oficial de la Federación cada dos años y podrán publicarse actualizaciones de las fichas individuales, sin que el total de la carta pierda su validez.



INTERVENCIONES EN LA COMISIÓN DE PESCA.

→ REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN XXXI DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

01/marzo/2023

“Muy buenas tardes, con su permiso Diputada Presidenta y con el permiso de todos los presentes compañeros y compañeras Legisladores, la intención de mi servidor es proponer una modificación al dictamen que está a discusión, entiendo el espíritu que estamos tratando y de fondo lo comparto y desde luego lo apoyo, pero quisiera técnicamente proponer lo siguiente presidente y compañeros les doy mis motivos jurídicos y sociales para proponerles, particularmente es en lo que precisa el artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable que a la letra dice son infracciones a lo establecido en la presente ley el reglamento y las normas oficiales que de ella derivan la fracción 31, que es la que es parte de esta iniciativa abandonar las redes de pesca o cualquier otro instrumento y/o estructura con que se realiza la captura o extracción de especies de flora y fauna acuáticas en el cuerpo de agua. La propuesta que yo realizo es que podamos modificar, precisar y hacer más eficiente el concepto de abandonar, generalmente en materia jurídica cuando ponemos, cuando colocamos este concepto en alguna normatividad se abona una explicación en relación con qué tiene que abandonarse o en qué consiste ese abandono, ejemplo un abandono de trabajo dejas de presentarte a tu

fuente de empleo, el abandono de una persona dejas de atenderla y la dejas desamparada, el abandono de una familia dejas de cumplir con tus obligaciones como miembro de la familia, el abandono de tu domicilio te ausentas voluntariamente de tu domicilio, hay que precisar me parece el concepto abandono para que no cree una interpretación subjetiva. Porque lo expongo presidente y compañeros y compañeras, es porque en mi zona en mi distrito el 01 del Estado de Veracruz está un vaso lacustre conocido como la laguna de Tamiahua que es algo así una extensión de 89 km y algo así como 1400 km² de superficie donde pues se hay muchas cooperativas, pescadores individuales, de embarcaciones pequeñas, menores donde en su jornada diaria en la práctica de esta importante actividad primaria, pues en algún momento de la jornada durante algunas horas a veces durante el día, a veces durante toda la noche la red queda sola porque así son las técnicas porque tienen recursos limitados o simplemente es la práctica con por supuesto reglas y redes totalmente legales, entonces para efecto de que ellos no queden en indefensión porque el concepto de abandono es pues muy amplio si lo dejamos solo, mi propuesta es en ese sentido presidente y compañeros que podamos establecer con claridad que el abandono tiene una intención el que el abandono es permanente o que el abandono es con la intención de desentenderse de la red y no que el abandono pueda ser objeto de una interpretación subjetiva que pueda dañar o lesionar pues a un sector que necesita todo lo contrario necesita apoyos, certeza precisión ,y que lo protejamos por qué en el caso de la laguna de Tamiahua preciso que tenemos una lucha constante con las pescas furtivas y sé que la intención de esta iniciativa pues va en ese sentido, pero lo que les propongo es pues

hacerla más precisa más eficaz y más de ayuda para un sector primario que así lo requiere y pues lo someto a su consideración, insisto de fondo el espíritu que estamos tomando todos es absolutamente legítimo, legal, es correcto solo pienso que esa precisión ayudaría mucho a sobre todo a las costumbres a las prácticas de una población muy respetable que les estoy hablando de miles de familias que esencialmente viven de la pesca en el distrito 01 en 5 municipios y que no tienen otra actividad y que pudiera haberse vulnerada por esta redacción que puede prestarse a interpretaciones variadas y que pudiera insisto lesionar porque la consecuencia pues son infracciones desde arrestos multas de permisos, entonces para evitar esa situación es que propongo esa modificación y la someto a su consideración, es cuando presidenta, es cuando compañeros, muchas gracias.”



COMISIÓN DE GANADERÍA

Como Integrante de esta comisión sostuvimos 12 reuniones ordinarias durante este segundo año legislativo, a las que asistí tanto de forma presencial como vía zoom, en las que aprobamos el Proyecto de Programa Anual de Trabajo 2022-2023 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Ramo 8, respecto al subsector de ganadería, así como los siguientes dictámenes:

Proyectos de dictamen aprobados el 7 de diciembre de 2022:

→ PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA EL PROGRAMA PASOS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y PROGRAMA DE GANADO SEGURO.

Primero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, INCA Rural, para que en el ámbito de sus atribuciones intensifiquen asesorías y capacitaciones en procesos y prácticas sustentables y sostenibles a las y los productores agropecuarios para que enfrenten con certeza el cambio climático y eviten pérdidas futuras en sus producciones.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a sus homólogas de las

32 entidades federativas para que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias continúen fortaleciendo la estrategia y los trabajos de seguridad para las y los ganaderos del país con la finalidad de continuar bajando los índices de robo de ganado.

→ PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSOS GOBIERNOS ESTATALES, A IMPULSAR O EN SU CASA FORTALEZCAN LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO PARA LA PORCICULTURA.

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que en pleno respeto a sus autonomías y en el ámbito de sus atribuciones, estudien y evalúen la posibilidad de impulsar o en su caso fortalecer los Fondos de Aseguramiento Estatales contra enfermedades exóticas porcinas.

→ PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES FEDERALES Y AL GOBIERNO DE VERACRUZ, A ESTABLECER UN PROGRAMA EMERGENTE PARA REACTIVAR Y FORTALECER LA ACTIVIDAD GANADERA EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Agricultura y

Desarrollo Rural, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus competencias trabajen coordinadamente con los gobiernos de los municipios del país que anualmente son afectados por la sequías, para fortalecer las acciones y mejoren los mecanismos de prevención, así como fortalecer los programas vigentes del sector ganadero.

→ PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A SEGALMEX Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIALOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE.

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a Seguridad Alimentaria Mexicana, para que en coordinación y en el ámbito de sus atribuciones trabajen con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de estudiar, evaluar y fortalecer la metodología utilizada para determinar el precio de garantía para productoras y productores de leche en el Programa de Precios de Garantía a Productos Básicos.

Proyecto de dictamen aprobado el 22 de febrero de 2023:

→ **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, 171, 172, 173, 174 Y 175 Y SE ADICIONA TAMBIÉN EL ARTÍCULO 172 BIS, DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL.**

Actualizar las referencias al salario mínimo general vigente por la Unidad de Medida y Actualización. Enlistar las sustancias o productos prohibidos para uso o consumo en animales cuyo destino final sea el consumo humano.

Proyecto de dictamen aprobado el 11 de abril de 2023:

→ **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DE GANADO Y COLMENAS.**

Resolutivo aprobado el 18 de abril de 2023.

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, el Sistema Nacional de Identificación

Individual del Ganado y sus homólogas en las 32 entidades federativas impulsen capacitaciones y certificaciones para las y los ganaderos y apicultores del país, con la finalidad que realicen la colocación de aretes de identificación al ganado y colmenas de su propiedad, para fortalecer la identificación y la trazabilidad en el sector pecuario, con el objetivo de prevenir robo de ganado y enfermedades.

Resolutivo aprobado el 18 de abril de 2023:

→ PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, EN MATERIA DE PRODUCCIÓN DE QUESOS ANÁLOGOS Y MEJORES CONDICIONES PARA LAS Y LOS PRODUCTORES DE QUESOS.

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como a la Secretaría de Economía, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Procuraduría Federal del Consumidor y Seguridad Alimentaria Mexicana para que fortalezcan los trabajos de coordinación con la finalidad de que se haga una revisión exhaustiva sobre la producción de quesos análogos e impulsen mejores condiciones para las y los productores de quesos hechos de leche fresca, con la finalidad de no permitir una competencia desleal y cuidar la salud de las y los consumidores.

Proyecto de opinión aprobado el 26 de junio de 2023:

**→ PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN
DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 30. Y 88 DE LA
LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**

Incluir al ganado ovino y porcino, como alimentos básicos y estratégicos para la seguridad y soberanía alimentaria. Determinar que el ganado que proporcione productos considerados como básicos y estratégicos, deberá contar una partida presupuestal incremental, progresiva y suficiente en el Programa Especial Concurrente, en cada ejercicio presupuestal.

Proyecto de dictamen aprobado el 18 de julio de 2023:

**→ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORGANIZACIONES
GANADERAS, EN MATERIA DE ASESORÍA A PRODUCTORES.**

Se reforman los Artículos 10, 30 y 40, fracción XII; 50, fracción III y se adiciona la fracción VIII Bis del mismo artículo. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural brindará asesoría a las y los ganaderos para el mejoramiento de su producción y en materia de financiamiento.

ARMANDO ANTONIO

GÓMEZ BETANCOURT

DIPUTADO DEFERAL | DISTRITO 01
PÁNUCO, VERACRUZ